



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2023

Expte. N° 17.215/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la segunda nómina de alumnos ingresantes en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2023.

QUE se cuenta con la intervención de la DIRECCIÓN DE BECAS a través de Nota N° 338-B/23.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

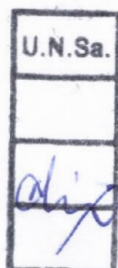
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la siguiente alumna ingresante en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad en el presente año lectivo, una BECA DE ESTUDIO consistente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00), a partir del 1º de agosto de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2023:

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Agostina Antonella PEÑALOZA SANTOS	51.076.326

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 24902023